

El impacto en la inmigración española de la crisis de 1890

por

Dra. Rosario Güenaga
rguenaga@arnet.com.ar

Sobre la revolución y crisis de 1890 se ha escrito mucho desde distintos puntos de vista, pero en este caso dedicaré mi estudio a analizar la reacción de los inmigrantes y de las autoridades españolas frente al conflicto económico que se produjo entre las presidencias de Miguel Juárez Celman y Carlos Pellegrini, basándome en los informes diplomáticos de la época.

El desorden económico, la especulación, el fraude, el amiguismo y la corrupción, junto con la concepción político-económica de Juárez Celman, provocaron la grave crisis del '90.

La crisis económica era acompañada por la crisis social y daba perfiles más claros a la crítica ética contra el desenfreno y el materialismo. A aquéllas se une la crítica política de la oposición. “La Nación –señalaba en 1888– casos de menores y empleados de ochenta pesos de sueldo que adeudan a los corredores de Bolsa saldos de cien mil pesos [...]”. En 1890 [la oposición] hacía el inventario de casos de corrupción. El aumento en el costo de vida, la multiplicación de las quiebras y el pánico que se difundía en los medios económicos.¹

A los problemas políticos, militares y económicos propios de ese período se sumaba el contexto de una sociedad marcada por las diferencias de clase, el aumento de la población y el desarrollo urbano. La inmigración incidió mucho sobre estos últimos aspectos, porque acrecentó la cantidad de mano de obra disponible, lo cual generó oferta de trabajo barato y favoreció malas

¹ Carlos Alberto FLORIA y César A. GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos, t. II*, Buenos Aires, Ediciones Larousse Argentina, 1992, pp. 205-206.

condiciones de laboreo. Al respecto, Rapoport cita a dos autores con opiniones distintas: por un lado, Cortés Conde sostiene que en el período 1883-1911 hubo un incremento de los salarios reales del 1,4%, mientras que por otro lado Panettieri señala que:

“A partir de mediados de los años 80 comienza un largo período del deterioro del salario real, como consecuencia de la inflación creciente y los efectos de la crisis de 1890, situación que se prolonga hasta promediar la última década del siglo”. Entre 1885 y 1891 *“el salario real del obrero experimentó una reducción del 54%”*. Desde 1896 superados los últimos efectos de la crisis de 1890, los salarios parecen haber repuntado hasta 1899. Entre este año y 1903, la carestía volvió a deteriorar el nivel de vida de los trabajadores.²

La mano de obra se volvió barata, debido al aumento de su oferta, lo cual no ayudó a suavizar el problema del empleo y del salario real de los trabajadores. Uno de los grupos afectados más importantes fue el de los españoles.

Durante la década de 1880 la inmigración española (el segundo grupo extranjero, después de los italianos) continuó con su ritmo creciente. El gobierno de España, y en consecuencia su Embajada, observaban con atención el éxodo de trabajadores hacia distintos puntos del exterior. Estimaban que, por su importancia, se estaba produciendo una dolorosa sangría poblacional y de mano de obra en la Metrópoli. De allí que periódicamente la Representación hispana enviara informes con destino a la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico sobre la llegada de pasajeros de Europa al puerto de Buenos Aires, de modo que España tuviera conocimiento inmediato y fidedigno de los traslados.

Ya en 1880 se manifestaba la preocupación por la salida de españoles hacia tierras lejanas fuera de los dominios de España. Es así como el Ministerio de la Gobernación le escribió a los gobernadores de Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Oviedo, Lugo, Coruña, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Almería, Murcia, Valencia,

² Mario RAPOPORT. *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. EMECÉ, Buenos Aires, 2008, p. 59.

Castellón, Tarragona, Barcelona, Segovia, Baleares y Canarias sobre la preocupación que le provocaba el éxodo imparable. La observación del Ministerio se refería a que la migración en general se dirigía a las Repúblicas Sudamericanas y a las posesiones francesas de África. Con claridad señalaba el daño provocado por el vacío que las emigraciones masivas originaban en la agricultura y la industria españolas. El Ministerio era consciente de que muchas de las ofertas que atraían a los inmigrantes eran engañosas y originaban tristes casos de desilusiones y “especulaciones inmorales o vergonzantes”.

En vista de que la predisposición a emigrar era generalizada y poco se podía hacer para detener a los españoles que querían abandonar su suelo nativo, el Ministerio sugirió que se debía buscar el modo de encauzar esos movimientos a tierras de España alejadas de su territorio, ya fuera en las Antillas o en las Islas Filipinas, porque, según su opinión, resultaban más seguras y estimulantes, al tiempo que recompensaban en forma cierta el esfuerzo, la laboriosidad y la perseverancia, y prestarían más servicios útiles a los intereses españoles.

El Ministerio de la Gobernación señalaba además que para conseguir estos fines, incluso el de suprimir en forma absoluta la emigración, era necesario confeccionar estudios estadísticos exactos y detallados.³

Dos años después el Rey dio la orden de recabar los siguientes datos: número, edad, condición, procedencia y destino del inmigrante; si viajaba por contrato; si su estadía era temporal o permanente, periódica o constante; la capacidad y condiciones de los buques; y si había agencias autorizadas y organizadas. Fue así como en setiembre de 1882 dio una orden a los gobernadores para que facilitasen a la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico todos los datos que conviniese a la estadística pensada.

³ Comunicación del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores de Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Oviedo, Lugo, Coruña, Pontevedra, Orense, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Almería, Murcia, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Segovia, Baleares y Canarias, Madrid, *ibídem*, 22 de setiembre de 1880, Leg. 2129/16.

Era tal la preocupación del gobierno español por el vacío de trabajadores que se estaba produciendo, sobre todo en el campo, que en 1885 el Ministerio de Estado pidió noticias sobre la emigración de agricultores, ofreciéndoles ayuda y considerando las medidas necesarias para contener el abandono de sus tierras por destinos lejanos.

Mientras tanto, la Embajada había seguido produciendo informes detallados. En 1884 señalaba en uno de ellos los siguientes aspectos referentes al año anterior:

El número de españoles que vinieron a esta República en dicho año [1883] procedentes de ultramar fue de 5.023 entre pasajeros e inmigrantes de estos 2.898 pasajeros según resulta de las listas oficiales remitidas por las Comandancias de Marina de los puertos de salida de la Península resultando, por lo tanto 4.127 inmigrantes españoles en 1883 que bien puede ampliarse a 1.000 más porque muchos de los que aparecen como pasajeros no son sino inmigrantes que se valen de tal medio para venir a estos países.

Puede calcularse entre 3 a 4.000 españoles los que emigraron en 1883 con dirección a la República Argentina, cifra muy aproximada a la de los que efectuáronse en 1882 y subsistiendo por otra parte las mismas causas e iguales antecedentes a los que me apresuré a comunicar a ese Ministerio [...] ⁴

La Embajada calculaba que en 1885 había 77.805 españoles en nuestro país. ⁵ En 1887 la Legación española informó sobre la cantidad de españoles que habían llegado al país el año anterior: de los datos que le proporcionó el Departamento General de Inmigración de Argentina, se conoce que en 1886 habían llegado 93.116 inmigrantes en total, de los cuales 9.895 eran españoles, más del doble de los del año anterior.

⁴ Informe de la Embajada española en Argentina al Ministro de Estado, Buenos Aires, 19 de febrero de 1884, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 1352.

⁵ Informe de la Embajada española en Argentina al Ministro de Estado de España, Buenos Aires, 28 de enero de 1885, *ibídem*, 1353.

Ese año el movimiento de vapores que trajeron extranjeros fue considerable: 475, de los cuales 10 eran españoles, y el resto eran en su mayoría, ingleses.

En 1888, un informe de la Representación indicaba que habían arribado hasta octubre próximo pasado 15.932 inmigrantes en total, de los cuales 3.418 eran españoles. Los españoles en general se embarcaban en Barcelona y la Coruña, donde las Oficinas de Información argentinas desplegaban una creciente e incesante actividad “sobre la cual –indica la Legación– creo de mi deber llamar la atención de V.E.”.

El efecto de vaciamiento que esto produjo fue tal, que con pena los funcionarios señalaron lo siguiente:

[...] Procuero hablar con muchos de esos infelices, a quienes arranca de nuestra Patria el ansia de un bienestar que no es, sin embargo, aquí lo que desean y se les promete; y en su mayor parte me manifiestan que han dejado sus hogares y sus campos, los que tienen algo, aunque insuficiente para sus necesidades por la tiránica presión de aquellos nuevos agricultores que los explotan cruelmente, en la carencia de un Banco o Instituto protector del pequeño cultivo; y los simples proletarios, por la cantidad o la falta de jornal.⁶

Para España no era fácil aceptar esta salida masiva de trabajadores. Algunos funcionarios trasmitían en diferentes notas el sentimiento de pena que les provocaba este fenómeno. En 1887 el Administrador General de Aduanas de la provincia de la Coruña expresaba en forma particular a su jefe, Sr. D. Segismundo Moret, residente en Madrid, que la emigración que se producía por ese puerto iba en aumento cada día, lo que lo llevaba a informarle de este notorio proceso, por si le resultaba de alguna utilidad. Según el Administrador del puerto de la Coruña, el número extraordinario de emigrantes de los últimos meses era realmente desconsolador para la suerte de España, pues esas personas dejaban en la península a sus seres queridos y a su propia tierra. Lo que más le conmovía era

⁶ Informe de la Legación española en Buenos Aires al Ministro de Estado, Buenos Aires, 7 de noviembre de 1888, *ibídem*, 1352.

verlos embarcarse con entusiasmo hacia Buenos Aires, porque suponía que no volverían a la madre patria si encontraban “*trabajo y por consiguiente medios de subsistencia*”.⁷

La situación no era desoladora para todos los inmigrantes. La mayoría, aún en estado de pobreza o explotación, subsistió dignamente con esfuerzo y sacrificio. Muchos de ellos, sobre todo sus hijos, más tarde formarían parte importante de la incipiente clase media argentina. Pocos fueron los que amasaron grandes fortunas, pero hubo algunos ejemplos, entre los que se cuentan los españoles que, en la época de reparto de tierras por parte del Estado en la Patagonia austral, pasaron de la pobreza a convertirse en importantes terratenientes (Eugenio Fernández e Ibón Noya, entre otros) o prósperos comerciantes, sobre todo en los rubros de almacén u hotelería.

Cuando transcurría el último período de la presidencia de Juárez Celman y se desataba en su total magnitud la crisis de 1890, la situación económica se volvió difícil. Uno de los sectores más afectados fue el de los inmigrantes. Sin embargo, aún bajo la pobreza y el desempleo que comenzaba a sentirse entre los españoles, cabe destacar las medidas protectoras que instaló el gobierno de España para los suyos en el exterior. Estas medidas no solucionaron la totalidad de los problemas, pero sirvieron como paliativos para algunos grupos, lo cual es evidencia de que el Estado Metropolitano mantuvo un cierto cuidado para con sus compatriotas y que, en ese período, no se olvidó de aquellos que habían emigrado y se encontraban en estado de indigencia.

La situación de los españoles en estado de suma necesidad y el aumento de los reclamos de repatriación llevó a que el Encargado de Negocios de España pidiera que se ampliara la cantidad de pasajes para el regreso de los españoles pobres que desearan hacerlo. El pedido fue trasladado al Ministerio de Ultramar, que era quien tenía el contrato con la Compañía Trasatlántica. La relación entre el Estado español y esta Compañía era estrecha, incluso personal, debido a la amistad existente entre la familia real y el

⁷ Carta del Administrador General de Aduanas de la provincia de la Coruña al Sr. D. Segismundo Moret, Coruña, 29 de octubre de 1887, *ibídem*, 1353.

dueño de la naviera. Es así como la nota de la Legación de España en Buenos Aires pudo seguir su camino. En ella se manifestaba cómo veía la situación del país ese cuerpo diplomático:

*“Dada la crisis financiera por que este país atraviesa en estos momentos y la poca confianza que dejó en los ánimos la última revolución del mes de julio y no haber día que no se hable de nuevos complots: que todo el mundo reconoce han de estallar, hace que las gentes de recursos no quieran exponer sus capitales. Naciendo de esta circunstancia la falta de trabajo y encontrándose en este caso la mayor parte de los españoles que vinieron a esta República acuden a esta Legación con el deseo de ser repatriados.”*⁸

El pedido se debía a que ese Consulado no contaba más que con diez pasajes por mes, cantidad sumamente pequeña para la cantidad de pedidos. La Representación consideró justas las demandas, y el Embajador acudió al Ministerio para tratar de conseguir que la Compañía Trasatlántica Española le facilitara treinta plazas más para cada barco. En el resto de la carta sobaban los elogios sobre el Señor Marqués de Comillas⁹ y las bondades del Ministro que

*“al obtenerla labrará la felicidad en el seno, no sólo de los que puedan abandonar estas tierras, sino en el de las familias que han perdido la esperanza de volver a ver seres tan queridos, por la falta de recursos.”*¹⁰

En este contexto se pueden destacar entonces dos medidas: la entrega de fondos para los consulados y los pasajes de retorno.

En cuanto a la entrega de fondos, una minuta del 22 de diciembre de 1890 señalaba la existencia de un expediente relativo al otorgamiento de un crédito extraordinario de ciento treinta mil pesetas destinadas a reintegrar a los cónsules la cantidad invertida

⁸ Carta de la Legación española en Argentina al Ministro de Estado, Buenos Aires, 8 de octubre de 1890, *ibídem*, 1353.

⁹ El primer Marqués de Comillas se llamaba Antonio López y López. Era filántropo, banquero y naviero y servía a la Corona. Estaba muy vinculado con la realeza española y era dueño de la Compañía Trasatlántica Española.

¹⁰ *Op. cit.*

durante 1889-1890 para el socorro y la repatriación de los españoles desvalidos en el extranjero.

Un Decreto Real de diciembre de 1890 indicaba que:

*“A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el citado en plano y con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda Pública de veinticinco de junio de 1870, en nombre de mi augusto hijo, el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente de Reino vengo en decretar lo siguiente: se concede un crédito extraordinario de 130.000 pesetas a un capital adicional de la sección sexta “Ministerio de la Gobernación” del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales del año económico 1889-1890, hoy en ampliación para reintegrar a los cónsules de España en el extranjero de las cantidades invertidas en socorro a españoles indigentes.”*¹¹

La orden de Madrid para reintegrar a la Legación ciento veinte mil pesetas invertidas en el primer trimestre de 1891-92 llegó a Buenos Aires, así como a los consulados de otras naciones, en noviembre de 1891. Los fondos fueron invertidos en el primer trimestre de 1891-92 para socorro y repatriación de españoles huérfanos e indigentes. En noviembre de ese mismo año arribó un saldo de doscientas setenta mil pesetas con el mismo fin para el segundo trimestre.

Como ya he mencionado, además de las remesas de dinero para ayudar a los consulados, la Embajada reclamó un aumento de pasajes ante el crecimiento de pedidos de regreso a España por parte de inmigrantes indigentes. El aumento fue otorgado. En esos meses, durante un breve período, la Compañía Trasatlántica también entregó pasajes gratuitos, lo que llevó a que se solicitara una prórroga de la concesión.

El Ministerio de Estado había recibido información, posiblemente exagerada, de que:

¹¹ Real Decreto, Madrid, 31 de diciembre de 1890, *ibídem*, Legajo. 516/23.

*“[...] en Buenos Aires la miseria era espantosa y que entre nuestros compatriotas (...) la única defensa de la Legación eran los 20 pasajes que por espacio de seis meses, había puesto gratis a disposición suya la Compañía Trasatlántica, para repatriar emigrantes, pero que desgraciadamente el plazo vencía en octubre y sería malo que no se pudiese prorrogar”.*¹²

Sin embargo, la cuestión de los pasajes muchas veces se perdía entre la intrincada burocracia española y el desinterés de algunos funcionarios.

Ante la mala situación de algunos inmigrantes, los reclamos de la Representación española en Montevideo presentaron planteos semejantes a los de Buenos Aires. Al dirigirse al Ministro de Estado, la Representación puso en su conocimiento que, con el viaje del vapor de la Compañía Trasatlántica que salía de ese puerto el 4 de junio, el Consulado General dispondría de ocho pasajes gratuitos destinados a repatriar españoles necesitados, de acuerdo con la orden del Ministerio. El favor se había otorgado por seis meses y concluía, por lo tanto, con el viaje del 4 de noviembre.

Sin embargo, las razones que llevaron al gobierno a requerir a la Compañía de esa prestación subsistían e incluso se habían agravado. Montevideo informaba que la crisis económica uruguaya era profunda. Faltaba trabajo y abundaba la miseria. Por lo tanto, los ocho pasajes mensuales que disponía el Consulado eran muy pocos para los requerimientos que se presentaban por la falta de trabajo y de recursos, y las necesidades de los imposibilitados, los enfermos, las mujeres y los niños. Esa situación aumentó el deseo de algunos inmigrantes de regresar a España, donde encontrarían el apoyo de sus familiares.

La nota concluía con pedidos parecidos a los que se hacían en Buenos Aires: que el Ministerio obtuviese de la Compañía Trasatlántica la prolongación del servicio ya fuera por otros seis

¹² Desde el Ministerio de Estado al Sr. Ramón Gutiérrez Orsa, San Sebastián, ibídem, 5 de octubre de 1891, Leg. 1353.

meses, indefinidamente o hasta que ese país mejorase su situación económica.¹³

En virtud de la estrecha relación que la unía a la Corona, la Compañía atendió ambos pedidos, que deben haberle llegado a través de funcionarios del Reino. En octubre de 1891, fecha del vencimiento, la Compañía accedió al pedido de extensión por seis meses más, expresando los sacrificios que esa gracia le exigía. A continuación se transcribe el texto de la Compañía transmitido al Ministerio de Ultramar, para apreciar en su justa medida las palabras significativas y las expresiones exageradas sobre los perjuicios que ese otorgamiento causaba a la Compañía, cuando, en realidad, la misma había obtenido y seguiría obteniendo importantes ganancias a través del transporte de migrantes y de los favores de la Corona:

El Representante de la Compañía Trasatlántica en oficio fecha de ayer dice a este Ministerio lo siguiente:

*“Eximo Sr: En contestación a la Real Orden del 8 del actual expedida por el Ministerio del digno cargo de V.E. en la que se interesaba de esta Compañía concediese una prórroga de seis meses para reimpatriación de emigrantes residentes en Montevideo y Buenos Aires, con pasaje gratuito, tengo el honor de manifestar a V.E. que no obstante los cuantiosos sacrificios que supone esa concesión, teniendo en cuenta las considerables pérdidas que la Compañía viene experimentando en esa línea, atendiendo como siempre, la Trasatlántica los deseos y las indicaciones del gobierno, conciente en que se amplíe por otros seis meses el uso de la gracia expresada. Lo que de Real Orden comunicada por el Señor Ministro de Ultramar para su conocimiento y como resultado de la expedida por ese Departamento [...]”*¹⁴

¹³ Carta de la Legación española al Ministro de Estado, Montevideo, 15 de octubre de 1891, *ibídem*, 1353.

¹⁴ Notificación del Ministerio de Ultramar al Subsecretario del Ministerio de Estado, Madrid, 31 de octubre de 1891, *ibídem*, 1353.

Rápidamente el Ministerio le comunicó a las embajadas españolas en el Río de la Plata la aceptación de la Compañía. Enterado el Rey de la extensión del otorgamiento de pasajes por seis meses más a los españoles enfermos y necesitados que desearan abandonar tierras americanas, intervino en la cuestión:

*“S.M. se ha dignado disponer que V.S. al hacer uso de dicha gracia procure aplicarla con preferencia a los compatriotas enfermos y desvalidos que no encuentran medios para salir de esa República”.*¹⁵

Evidentemente, la prórroga en el otorgamiento de los pasajes gratuitos era un beneficio que recibían los inmigrantes. Lo que resulta de esta política es la demostración de que la Corona mantenía una actitud protectora sobre los más desvalidos. Las medidas quizá no hayan sido suficientes y la burocracia existente en el Reino probablemente haya trabado la rápida gestión de los pasajes, pero la documentación presentada muestra el interés por salvar las situaciones más difíciles en que se encontraban los inmigrantes españoles. Durante la aguda crisis de los años inmediatamente anteriores y posteriores a 1890, a pesar de la recuperación que inició Pellegrini, se notaron las consecuencias del duro trance que había afectado las posibilidades de trabajo y reducido las expectativas económicas.

Conclusiones:

Si tenemos en cuenta las distintas situaciones que se presentan en esta investigación, notaremos que la cuestión inmigratoria tiene diferentes aspectos que la vinculan constantemente con el Estado español. En principio, vemos con claridad que la emigración hacia América fue un proceso doloroso para España. Los despachos y los informes de la Representación española en Buenos Aires expresaban de manera constante una opinión exageradamente negativa de la situación de nuestro país. Aunque no sabemos si eran

¹⁵ Minuta del Ministerio español al Ministro Residente de S.M. en Montevideo, Madrid, 19 de noviembre de 1891, *ibidem*, 1353.

del todo sinceros o sólo querían desalentar la emigración hacia la Argentina, sí consta que distintos funcionarios y la Embajada consideraron como un daño la salida de tantos compatriotas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que España misma había creado las condiciones para el éxodo de sus trabajadores. Entre las circunstancias internas del país de origen que deben ser tenidas en cuenta son dignas de mención: la política de tierras; las medidas liberales impuestas desde el reinado de Isabel II en adelante, que crearon una nueva clase burguesa y sembraron una revolución que dejó de lado al sector trabajador; la proletarización de éstos; las diferencias de clases y la falta de expectativas en cuanto al progreso.

Si bien el destino que les esperaba a los emigrantes no siempre cumplía con sus esperanzas, y a veces consistía en la mera explotación, es un error considerar que la inmigración sufrió, casi en su totalidad, pobreza, engaños y aprovechamiento, como una especie de fracaso social. La mayoría de los inmigrantes españoles logró, a través del esfuerzo y el trabajo, mejorar su situación y sobre todo la de sus descendientes, aunque hubo casos extremos de gente sumamente necesitada que solicitó a la Embajada el regreso a España.

Esta situación se manifestó con claridad en los momentos de conflicto económico. Era evidente que la crisis de 1890 y el gobierno de Juárez Celman en general afectarían a la clase trabajadora. A la especulación reinante y a la quiebra del '90 se sumaba la abundancia de mano de obra, que en una sociedad donde aparecieron signos de disminución de las fuentes de trabajo y del valor del salario real provocó un serio conflicto entre los sectores más desposeídos. Si bien todos los trabajadores, y particularmente los inmigrantes, sintieron el impacto económico, algunos españoles sin protección, desvalidos y enfermos recurrieron al recurso de la repatriación con la esperanza de encontrar refugio en su tierra originaria. Las Embajadas tenían un pequeño cupo de pasajes para ayudar en los casos más desesperantes, pero en este caso la Representación española tuvo que pedir auxilio extra al gobierno español ante el aumento de pedidos de regreso a España, dado que

los necesitados no tenían dinero para solventar por sí mismos el pasaje. El trámite incluía la solicitud a la Compañía Trasatlántica, que era la que los otorgaba en forma gratuita y proporcionaba los buques. Resulta evidente en la correspondencia analizada que la relación de la naviera con la Corona era estrecha, dado que la Compañía aceptó la extensión de este beneficio por seis meses más y aumentó el número de pasajes ante la solicitud de los funcionarios del Reino.

Los errores de la presidencia de Juárez Celman hicieron mella en los menos protegidos, a quienes sólo les quedaba el recurso de recurrir a la Embajada y, a través de ésta, a la Corona, para obtener pasajes de regreso gratuitos. De esta forma el Estado español extendió un tibio manto de alivio a los inmigrantes españoles más desvalidos.

